



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

1421
(28 ABR. 2005)

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de pregrado en Ingeniería en Telemática de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
en ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución 2763 del 13 de Noviembre de 2003, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus Instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que el Decreto 2566 de 2003 establece que para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior se requiere obtener previamente el Registro Calificado.

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, solicitó el Registro Calificado para el programa en funcionamiento de pregrado de Ingeniería en Redes de Computadores, para ser ofrecido en la ciudad de Bogotá.

Que la Sala de Ingeniería, Arquitectura, Matemáticas y Ciencias Físicas de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES-, con base en la competencia asignada mediante Decreto 2566 de 2003, en sesión de fecha 27 de enero de 2005 recomendó otorgar el registro calificado al programa de Ingeniería en Redes de Computación, condicionado al cambio de denominación del programa por el de Ingeniería en Telemática. ✓

Que éste despacho en fecha 21 de febrero de 2005 comunicó el referido concepto a la Institución, la cual mediante oficio de fecha 4 de marzo de 2005 con número de radicado 2005ER16819 aceptó el cambio de denominación del programa por el de Ingeniería en Telemática.

Que este Despacho encuentra que el programa de Ingeniería en Telemática de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas cumple con las condiciones mínimas de calidad y demás normas vigentes requeridas para su ofrecimiento y desarrollo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar por el término de siete (7) años, el Registro Calificado al siguiente programa:

Institución:	Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Programa:	Ingeniería en Telemática
Sede del Programa:	Bogotá
Metodología:	Presencial
Título a otorgar:	Ingeniero (a) en Telemática

PARÁGRAFO.- Para efectos de la actualización del registro calificado de este programa, la Institución deberá solicitar con antelación, a la fecha de su vencimiento, la renovación del registro calificado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El programa identificado en el artículo primero de esta resolución, deberá ser registrado en el Sistema Nacional de la Información de la Educación Superior -SNIES-, mediante la asignación del correspondiente código, registrando igualmente, el número de créditos académicos bajo los cuales se desarrollará.

ARTÍCULO TERCERO.- Con el objeto de preservar los derechos adquiridos de los alumnos matriculados con anterioridad al otorgamiento de este registro calificado, la Institución deberá mantener el sistema de jornadas, para quienes hayan iniciado sus estudios, con antelación a la vigencia de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se efectuó el registro del programa en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su registro en el -SNIES-.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los

28 ABR. 2005

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

JAVIER BOTERO ALVAREZ